**ACTA No 062 (21/10/2020)**

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), los suscritos funcionarios de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, en cumplimiento del Proceso de Gestión de Mejora Continua, Subproceso Gestión de Calidad, procedimiento: Control de Información Documentada y de acuerdo con la solicitud de creación, modificación, o eliminación de información documentada referente al formato REG-GS-GC-001, se reunieron para aprobar la:

**X**

**X**

Creación Modificación Eliminación de los siguientes documentos:

**PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**SUBPROCESO: N.A.**

**CREACIÓN**

* FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO. CÓDIGO REG-EV-00-017. VERSIÓN 1.

**MODIFICACIÓN**

* PROCEDIMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE SEGUIMIENTO. CÓDIGO PRO-EV-00-003. VERSIÓN 3

***JUSTIFICACIÓN:***

En el proceso de Mejoramiento Continuo, Procedimiento de PRO-MC-GC-001 “Procedimiento Control de Información Documentada” donde se describe la forma de modificar, crear o eliminar documentos del S.G.C. y se define que los documentos creados o modificados serán aprobados por acta firmada por el jefe de la Oficina de Planeación y el Líder o Lideres del Proceso.

El Jefe de la Oficina de Control Interno solicitó la modificación del Procedimiento de Auditoría de Seguimiento PRO-EV-00-003 y la creación del Formato Informe de Auditoría de Seguimiento con la siguiente justificación: “En atención al artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, literal e) que indica: “Artículo 11: Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: “(…)Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;” “, se hace necesario contar con un formato que contenga el informe ejecutivo de auditorías de seguimiento para publicación y en consecuencia modificar el procedimiento, con el fin de contemplar los pasos correspondientes a la elaboración y publicación del informe.”

La modificación y creación de los formatos se encuentra avalado por el líder del Proceso, y los documentos se ajustan a los criterios técnicos del Sistema de Gestión de Calidad de la PGN.

Para la formalización de las modificaciones y creaciones de los documentos(s) mencionado(s), se firma la presente Acta por los suscritos Jefe de la Oficina de Planeación y Líder del proceso de los documentos afectados.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **JOSÉ ALIRIO SALINAS BUSTOS** | **MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ** |
| Jefe Oficina de Planeación | Jefe Oficina de Control Interno |

Proyectó: Luzmila Fajardo Español **ORIGINAL FIRMADO**